

Modelo de Certificado N° 7 Sobre Intereses u Otras Rentas por Operaciones de Captación de Cualquier Naturaleza

Razón Social del Banco, Banco Central de Chile, Institución Financiera, Cooperativas de Ahorro y toda Institución similar
RUT N°
Dirección

CERTIFICADO SOBRE INTERESES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACION DE CUALQUIER NATURALEZA

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha

El Banco, Banco Central de Chile, Institución Financiera, Cooperativa de Ahorro y toda Institución similar certifica que al inversionista Sr durante el año 2008, se le han pagado los siguientes intereses u otras rentas por operaciones de captación de cualquier naturaleza:

N° DEL DOCUMENTO	FECHA DE LA OPERACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO OPERACION DE CAPTACION (MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA)	MONTO PERCIBIDO A LA FECHA DE VENCIMIENTO (MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA)	INTERESES U OTRAS RENTAS PAGADAS (MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA)	INTERESES REALES POSITIVOS O NEGATIVOS U OTRAS RENTAS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
TOTALES			\$	\$	\$	\$

CUADRO RESUMEN DE INTERESES U OTRAS RENTAS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL

PERIODO	INTERESES REALES POR DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL		INTERESES REALES POR MANTENCIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL		INTERESES REALES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACION DE CUALQUIER NATURALEZA		FACTORES DE ACTUALIZACION	INTERESES REALES POR DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL ACTUALIZADOS		INTERESES REALES POR MANTENCIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL ACTUALIZADOS		INTERESES REALES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACION DE CUALQUIER NATURALEZA ACTUALIZADOS	
	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO		POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Enero 2008	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Febrero	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Marzo	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Abril	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Mayo	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Junio	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Julio	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Agosto	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Septiembre	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Octubre	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Noviembre	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Diciembre	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$

Traslada a línea 7, código [155] de Formulario 22.

Traslada a línea 12, código 169 de Formulario 22.

DESARROLLO

En este caso, los intereses percibidos superan el límite exento de las 20 UTM al 31 de diciembre de 2008 (\$753.040), por lo cual debe declararse en el Impuesto Global Complementario.

Para este ejemplo el SII le realiza una propuesta de la Declaración de Renta.

En caso de que el contribuyente envíe su Declaración de Renta mediante formulario en pantalla o electrónico, deberá completar la información, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

7	Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N° 2, Retiros ELD, Art. 42 Ter y Ganancias de capital (Art. 17 N° 8), etc.)	605		155	755.000	+
9	Rentas del Art. 42 N° 1. (sueldos, pensiones, etc.)			161	24.000.000	+
13	SUB TOTAL (Si declara Impuesto Adicional trasladar a línea 41 ó 42).			158	24.755.000	=
17	BASE IMPONIBLE DE GLOBAL COMPLEMENTARIO (Registre sólo si diferencia es positiva)			170	24.755.000	=
18	Impuesto Global Complementario según tabla. (Art. 52)					
28	Crédito por Impuesto Único de Segunda Categoría. (Art. 56 N° 2)	157	1.600.973			+
32	IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O DEBITO FISCAL DETERMINADO	162	1.580.146			-
33		304	20.827			=
				31	20.827	+

55	RESULTADO LIQUIDACION ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)			305	20.827	=
----	---	--	--	-----	--------	---

IMP. A PAGAR				
59	Impuesto Adeudado	90	20.827	+
60	Reajuste Art.72 línea 59 :	%	39	+
61	TOTAL A PAGAR (Líneas 59+60)	91		=

Finalmente existe un pago de impuestos, el cual se debe reajustar (Art. 72 de la LIR) en la línea 60.

EJEMPLO N° 1.5: SI PERCIBE SÓLO SUELDO O JUBILACIÓN O PENSIÓN O MONTEPÍO Y, ADEMÁS, OBTIENE RENTAS DE LAS SIGUIENTES INVERSIONES: DIVIDENDOS RECIBIDOS DE S.A., S.P.A O C.P.A, POR LA TENENCIA DE ACCIONES.

DESCRIPCIÓN

Si percibe sueldos o jubilaciones o pensiones o montepíos y, además, obtuvo dividendos por la tenencia de acciones de Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones.

CONSIDERACIONES PARA SU DECLARACIÓN EN INTERNET

En la mayoría de las situaciones, para las personas naturales el SII le construye una propuesta de declaración, la que debe ser verificada y confirmada por el propio contribuyente. Ingrese a www.sii.cl, menú Renta, opción "Declarar utilizando propuesta" y efectúe su declaración.

El contribuyente también tiene la opción de presentar su Declaración de Renta a través de un formulario en pantalla, debiendo, en este caso, ingresar la totalidad de su información.

Para verificar las rentas consignadas en la propuesta, el contribuyente debe contrastarlas con los siguientes certificados:

ES IMPORTANTE QUE REVISE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR SUS AGENTES RETENEDORES

El SII construye para usted una propuesta de Declaración de Renta para el año tributarios 2009, elaborada con la información entregada por sus agentes retenedores o informantes (empresas, bancos, Administradoras de Fondos de Pensiones u otras instituciones). Para que su proceso de declaración sea exitoso, es preciso que revise que dicha información sea correcta y completa. Si requiere mayor información sobre este aspecto, consulte la sección 4.2, denominada "Revise la información de sus ingresos, agentes retenedores y otros".

CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN DEVOLUCIÓN

Recuerde ingresar los datos correspondientes en el Formulario 22, para que este monto sea depositado en su cuenta corriente, de ahorro, chequera electrónica, de débito o vista bancaria, los cuales deben estar a nombre del contribuyente declarante, sea éste persona natural o jurídica. Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3. "Información para declaraciones con devolución".

CONTRIBUYENTES QUE DEBEN PAGAR

Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3 "Información para declaraciones con pago".

ENVÍO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA

- Una vez que el contribuyente esté de acuerdo con los datos ingresados, ya sea a través de la propuesta o formulario en pantalla, deberá seleccionar la opción "Validar/Enviar Declaración".
- La Declaración de Renta sólo se considerará como enviada cuando al contribuyente se le entrega un Certificado Solemne, el cual podrá obtener a través de la Consulta Estado.

EJEMPLO NUMÉRICO

ANTECEDENTES

Un trabajador dependiente, durante 2008, percibió por concepto de remuneraciones un total de \$24.000.000, con un Impuesto Único retenido de \$ 1.580.146
La entidad financiera le informa que durante el año comercial ganó intereses por depósitos a plazos por un monto de \$ 755.000.